

Lic. En Administración y Estrategia  
de Negocios



# *Bases Fiscales*

4° Cuatrimestre

Concepto Y Clasificación De Los Ingresos Públicos.  
Los Tributos.

# Concepto De Ingreso Público



## ¿Que es el ingreso público?

Es toda cantidad de dinero percibida por:

**El Estado**

**Demás entes  
públicos**

Cuyo objetivo esencial es financiar los gastos  
públicos



# Concepto De Ingreso Público



Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad.



# Concepto De Ingreso Público

Las notas características del ingreso público son:

- El ingreso público es siempre una suma de dinero.
- Percibida por un Ente público.
- Tiene como objetivo esencial financiar el gasto público.



# Concepto De Ingreso Público



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 31 nos menciona las obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.



# Concepto De Ingreso Público



## Ingresos Tributarios

Son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.



## Clasificaciones De Los Ingresos

## Ingresos No Tributarios

Provenientes de fuentes no impositivas.



# Ingresos Públicos De Naturaleza Tributaria: Concepto Y Clasificación



Juan Pérez



**Código Fiscal de la Federación (CFF).**

Artículo 1o.- Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.

Grupo Pérez  
SA de CV



Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte.

# Ingresos Públicos De Naturaleza Tributaria: Concepto Y Clasificación



Artículo 2o.- Las contribuciones se clasifican y se definen de la siguiente manera:



## 1. Impuestos

Contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales

## 2. Aportaciones De Seguridad Social

Son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social.

## 3. Contribuciones De Mejoras

Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.



## 4. Derechos

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación



# Ingresos Públicos De Naturaleza Tributaria: Concepto Y Clasificación



**Accesorios  
de las  
Contribuciones**

**Los Recargos y  
Actualizaciones**

**Las Sanciones**

**Los Gastos De Ejecución**

Artículo 6o.- Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran.

## Artículo 44 LISR.

III. El factor de ajuste anual será el que se obtenga de restar la unidad al cociente que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del **último mes mas reciente del periodo** entre el citado índice del **mes mas antiguo del periodo**.

Factor De  
Ajuste

=

último mas reciente del periodo

- 1

Mes mas antiguo del periodo



## FACTOR DE AJUSTE Y ACTUALIZACION



Actualizar los siguientes valores utilizando el índice nacional de precios al consumidor.

1.- El Factor de Ajuste de Actualización	
2.- El Monto que se pagara por Concepto de Actualización	
3.- El Monto de los Recargos (1.47 % por mes)	
4.- El Monto total actualizado más los recargos	

1.- Actualizar el importe de \$ 5 000.00 con los siguientes datos:

Enero 2018  
Abril 2022

2.- Actualizar el importe de \$20 000.00 con los siguientes datos:

Julio 2018  
Diciembre 2021

3.- Actualizar el importe de \$ 15 000.00 con los siguientes datos:

Febrero 2019  
Febrero 2022

4.- Actualizar el importe de \$ 17 500.00 con los siguientes datos:

Julio 2018  
Julio 2021

5.- Actualizar el importe de \$ 13 800.00 con los siguientes datos:

Diciembre 2018  
Abril 2022

## FACTOR DE AJUSTE Y ACTUALIZACION



6.- Actualizar el importe de \$ 18 535.00 con los siguientes datos:

Enero 2019  
Diciembre 2019

7.- Actualizar el importe de \$ 22 353.00 con los siguientes datos:

Enero 2019  
Abril 2022

8.- Actualizar el importe de \$ 7 565.00 con los siguientes datos:

Enero 2022  
Abril 2022

9.- Actualizar el importe de \$ 77 350.00 con los siguientes datos:

Febrero 2022  
Abril 2022

10.- Actualizar el importe de \$ 7 565.00 con los siguientes datos:

Julio 2021  
Abril 2022

AM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2023	127.336	128.046	128.39	128.36	128.08	128.21	128.83	129.545				
2022	118.002	118.981	120.16	120.81	121.02	122.04	122.95	123.803	124.571	125.276	125.997	126.478
2021	110.21	110.907	111.82	112.19	112.42	113.02	113.68	113.899	114.601	115.561	116.884	117.308
2020	106.447	106.889	106.84	105.76	106.16	106.74	107.44	107.867	108.114	108.774	108.856	109.271
2019	103.108	103.079	103.48	103.53	103.23	103.3	103.69	103.67	103.942	104.503	105.346	105.934
2018	98.795	99.171	99.492	99.155	98.994	99.376	99.909	100.492	100.917	101.44	102.303	103.02

1.- Actualizar el importe de \$ 15 000.00 con los siguientes datos:

MARZO 2019  
ABRIL 2022

2.- Actualizar el importe de \$23 500.00 con los siguientes datos:

DICIEMBRE 2018  
JULIO 2021

3.- Actualizar el importe de \$ 17 000.00 con los siguientes datos:

JULIO 2019  
JULIO 2022

4.- Actualizar el importe de \$ 17 500.00 con los siguientes datos:

NOVIEMBRE 2021  
NOVIEMBRE 2022

5.- Actualizar el importe de \$ 18 300.00 con los siguientes datos:

DICIEMBRE 2020  
ABRIL 2022

6.- Actualizar el importe de \$ 18 725.00 con los siguientes datos:

JULIO 2019  
DICIEMBRE 2021

7.- Actualizar el importe de \$ 24 373.00 con los siguientes datos:

ENERO 2019  
ABRIL 2022

8.- Actualizar el importe de \$ 7 656.00 con los siguientes datos:

ABRIL 2022  
DICIEMBRE 2022

9.- Actualizar el importe de \$ 73 350.00 con los siguientes datos:

FEBRERO 2021  
MAYO 2022

10.- Actualizar el importe de \$ 6 575.00 con los siguientes datos:

AGOSTO 2022  
FEBRERO 2023

# Tasas Y Precios Públicos

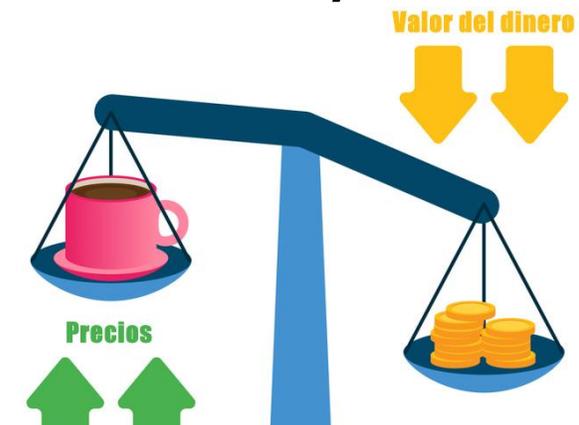


El Banco de México (Banxico)

Tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.



Para lograrlo, Banxico aplica su política monetaria utilizando el esquema de objetivos de inflación con el que pretende alcanzar y preservar una inflación anual de 3.0 por ciento.



# Tasas Y Precios Públicos

## El Banco de México (BANXICO)

El Banco de México tiene, principalmente, las siguientes atribuciones:

- Abastecer de moneda nacional al país.
- Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago.
- Procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.



# Las Contribuciones Especiales

Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o servicios públicos.



La cuantía de una contribución especial está limitada ya que no se puede recaudar por encima del coste de la obra.



# Concepto de Impuesto



Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos.

Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto.



# Concepto de Impuesto

## Ingresos Públicos

Todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios.



## Contribución

Parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares.



## Los Impuestos

forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos.



# Concepto de Impuesto



## ¿Qué son los impuestos?

Vitti de Marco:

“El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”.



# Elementos de los impuestos



## Sujeto

### Sujeto Activo

Es aquel que tiene el derecho de exigir el pago de tributos

### Sujeto Pasivo

Toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos

## Objeto

Es la actividad o cosa que la Ley señala y se considera como el hecho generador del impuesto

## Fuente

Monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral necesarias para el pago de los impuestos

## Base

Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto

## Unidad

Es la parte alícuota, específica o monetaria que se considera de acuerdo a la ley para fijar el monto del impuesto.

## Cuota

Es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas.

Elementos  
Del  
Impuesto



Ley del Impuesto Sobre la Renta.



Artículo I. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

- I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
- II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.
- III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

# Los Impuestos



Artículo 9. Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del **30%**.



Artículo 14. Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día **17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago.**



1.- Actualizar el importe de \$ 17 000.00 con los siguientes datos:

AGOSTO 2023  
ENERO 2023

2.- Actualizar el importe de \$25 300.00 con los siguientes datos:

MARZO 2023  
JULIO 2021



3.- Actualizar el importe de \$ 21 000.00 con los siguientes datos:

FEBRERO 2023  
JULIO 2022

4.- Actualizar el importe de \$ 15 700.00 con los siguientes datos:

JULIO 2023  
NOVIEMBRE 2022

5.- Actualizar el importe de \$ 13 800.00 con los siguientes datos:

MAYO 2023  
ABRIL 2022

6.- Actualizar el importe de \$ 18 725.00 con los siguientes datos:

ENERO 2023  
DICIEMBRE 2021

7.- Actualizar el importe de \$ 25 473.00 con los siguientes datos:

JUNIO 2023  
ABRIL 2022

8.- Actualizar el importe de \$ 7 656.00 con los siguientes datos:

AGOSTO 2023  
DICIEMBRE 2022

9.- Actualizar el importe de \$ 73 350.00 con los siguientes datos:

ABRIL 2023  
MAYO 2022

10.- Actualizar el importe de \$ 6 575.00 con los siguientes datos:

JULIO 2023  
FEBRERO 2023